

CARTA del Rmo. P. M. JOSÉ FRANCISCO DE ISLA á don Leopoldo Gerónimo Puig, en accion de gracias de la que éste escribió á un amigo suyo, residente y vecino de la Ciudad de Pamplona, vindicándole de la siniestra interpretacion, que dió la malicia al papel intitulado Triunfo del amor y lealtad. Dia grande de Navarra: cuya historia y pasajes que intervinieron para la formacion de dicho papel, se individualizan en esta carta.

Muy Señor mio y amigo: No me tendrá Vmd. por tan zozco, ni por tan ingrato, que me suponga insensible á lo mucho que Vmd. me favorece, y me honra en su discreta, juiciosísima carta de 10 de Noviembre próximo pasado, escrita á un amigo suyo, residente y vecino de esta Ciudad, con el motivo del papel que dispuse á instancias de este Ilustrísimo Reino en asunto de su real aclamacion. Es bien cierto, que ni dicha carta se me dirigió á mí, como algunos quisieron suponer, ni mucho ménos fué ella misma supuesta, como se le antojó soñar á más de dos, sin advertir, que sería hasta donde pudiese llegar la imprudencia y la osadía el atribuir una carta fingida á un autor público, notorio y conocido en toda España, especificando su nombre, sobrenombre, apellido, estado, empleos y residencia, que no siendo en el Mogol, ni en la China, sino en la Côte de Madrid, á los quince días estaba averiguado el embuste y la ficcion. No es ménos

cierto que tampoco tuve más que una noticia confusa de dicha carta, hasta que se resolvió su impresion, y que esta se hizo sin dictámen ni consentimiento mio, porque no se me pidió, estando muy asegurado el que la estampó, que jamás se la daría, porque me conoce bien. Pero después que la ví impresa, confieso que no me pesó, para que viesen los que me hacian tan poca merced, que no todos eran de su opinion y que sentian muy de otra manera los hombres, que pueden hacer voto en la Capital de nuestra monarquía; siendo así, que tienen tanta obligacion á conocerme, como estos mis favorecedores, á quienes ningun mal he hecho y deseado hacerles mucho bien.

En dicha carta habla Vmd. como buen amigo mio, y como mejor crítico. Como buen amigo, hace excesiva merced á mi mérito personal; y si no se hicieran cargo de esto los que me tratan de cerca, ¿qué se yo lo que pensarían de Vmd.? como mejor crítico, hace justicia á la obra, vindicándola de la injusta nota de *Satirica*, con que la calificaron los que oyen las voces, sin entender los significados. Son concluyentes las razones de congruencia, que Vmd. alega para convencer, que no podia soñar yo en semejante despropósito, sin haber perdido todo el uso de la racionalidad, y sin haber renunciado á todo el pudor de la hombría de bien. Con igual evidencia pudiera Vmd. demostrar, que está distantísimo el papel de este torpe carácter, explicando la definicion de la Sátira, discurriendo por sus divisiones, y haciendo un cotejo inductivo del papel por todas ellas. Pero hizo Vmd. muy bien en ahorrar este improbo trabajo; porque para los que lo entienden sería ocioso, para los que no lo

quieren entender sería inútil, y para los que no son capaces de entenderlo sería tiempo perdido.

Algunos oyeron decir que habia un modo de satirizar alabando y habiendo leído en el papel los grandes elogios que se hacen de la Nacion Navarra, y de sus individuos, pareciéndoles á ellos mismos excesivos, sin más exámen gritaron á bulto y de monton, étele, que esta es sátira laudatoria. No advirtieron, como Vmd. nota con discrecion, que á sí mismos se hacian poca merced porque si se resentian de esto, daban á entender, que no merecian tanto. Tampoco quisieron reparar en el carácter de la obra, del cual son tan propios, ó por mejor decir, son tan necesarios los hipérboles como los diges y el aderezo lo son en una novia. Finalmente, si toda alabanza hiperbólica ha de pasar por sátira, es menester que se califiquen de sátiras casi todas las dedicatorias, casi todos los panegíricos, y casi todas las piezas de elocuencia más celebradas y más dignas de celebrarse. Si esto es así, vamos claros, que han pagado á buen precio sus dicitios los innumerables príncipes que han agradecido con crecidas pensiones anuales las dedicatorias que se les han hecho.

¿Sabe Vmd. lo que ahora se me acuerda? Una especie chistosa que cuenta Lactancio (*lib. I cap. 21.*) de los habitantes de Lindo en la Isla de Rodas. Estos celebraban á Hércules con una solemne fiesta, en la cual le ofrecian grandes sacrificios; pero no los acompañaban como en otras celebridades con himnos, cánticos ó motetes de alabanza, sino con maldiciones, con imprecaciones y con cuantas vaciedades se les venian á la boca: *Non Euphemiam (ut Græci vocant), sed maledictis, et execratione celebrantur.* Y era la

gracia, que si alguno por descuido se le soltaba alguna espresion que sonase á elogio, al punto le reputaban por sacrílego y era descartado de la fiesta, como profanador del sacrificio: *Eaque pro violatis habent, si quando inter solemnes ritus, vel imprudenti alicui exciderit bonum verbum.* Es posible que muchos de los que tratan de sátiras mis elogios, no quisiesen que yo celebrase á Navarra, como celebraban á Hércules los de Lindo. Y ¡este sí que sería lindo modo de celebrarla! A lo ménos es cierto que algunos me han tenido por sacrílego, pues como á tal pasaron á delatarme; y muchísimos por profanador de la aclamacion. De las mujeres moscovitas se refiere, que se quejan de que sus maridos no las aman, sino las apalean, y de las de cierto pueblo de este reino he oido decir lo mismo. Tengo á lo primero por fábula y á lo segundo por zumba; pero voy viendo, que los que sienten los elogios, como si fueran dicitios, estarían muy cerca de agradecer los palos como si fuesen finezas.

No sé si vendrá al caso otra noticia de Estrabon. Afirma que en la Etiopia hay unos negros bozales, tan enemigos de la luz del Sol, que luego que se descubre, le saludan con improperios, siendo para ellos ardor intolerable, lo que para los demás racionales ilustracion apacible: *Soli dicunt infensos esse, et detestari, cum eum exoriri vident.* No soy tan vano que quiera comparar á mi papel con el sol; pero tampoco soy tan humilde que deje de conocer tiene alguna claridad. Y cuando ésta ha sido tan apacible para todos los forasteros que no son interesados; ¡qué haya sido tan intolerable para muchísimos naturales

del hemisferio que se ha pretendido ilustrar! ¿Qué quiere Vmd. que le diga? sino que tambien debe haber algunos negros fuera de la Etiopía.

Amigo mio, no es creible, sino á los que lo hemos palpado y lo estamos palpando cada dia, hasta donde ha llegado en algunos esta enemistad con la luz. Todo el golpe de ella con que Vmd. les dió en su brillantísima carta: todo el resplandor que han recibido en muchísimas, que me consta se han escrito así de esa córte, como de las principales ciudades de España, aún en aquellos mismos sugetos, que solicitando apoyo al dictamen de su pasion, tuvieron por respuesta desengaños: todo cuanto aquí se han esforzado á iluminarles los personajes de mayor respeto y de mejor voto. Y lo que más es, todas las grandes y públicas demostraciones que acaba de hacer el Illmo. Reino, dando el testimonio más auténtico y más expresivo que se registra en sus archivos de la estimacion, que le han debido así el autor, como el papel: todo esto, respecto de muchísimos, solo ha servido de obstinarlos más en su ceguedad: *Amant magis tenebras, quam lucem*, y han hecho ya capricho de la que al principio pudo ser preocupacion. Son ciegos adredemente, con que no tienen cura. Lo más gracioso es que son innumerables los que ladran, braman, silvan y rugen contra el papel sin haberlo leído no más que *in fide parentum, ó in fide tertulistarum*. Porque ha de saber Vmd. que hay tertulias como paja, y las hay de todas clases y precios. Preguntando á un gramatiquillo, hijo de un zapatero remendon, dnóde habia oido cierta noticia, respondió muy sereno: *Señor, anoche la dijeron en mi tertulia.*

En estas Tertulias de escalera abajo se han dicho preciosidades. Otros las llaman *Tertulias de la Pinta*, porque en ellas se juntan los Tertulios á jugar una Pinta, es decir, una azumbre de vino al quince, á la yema, al burro, ó á la matarrata; pero si concurren tres, ó cuatro que saben leer, ya se suele jugar al truke. Créese que de estas tertulias han salido (porque no se hace verosímil que puedan salir de otra parte) los muchos Coplones que andan por esta ciudad, y entre otros unas que se llaman *siguidillas*, con la mayor propiedad del mundo. En ellas es lo ménos nécio lo simple, lo majadero y lo mentecato, sin que el autor, ó los autores (porque dicen que es obra de tres ingenios) puedan hombrear en lo poeta con aquellos niños gramáticos que en los sábados hacen coplas para la vanda. Lo más es lo súcio, lo puerco, lo hediondo, lo torpe y lo desvergonzado; perdiendo el autor el respeto no sólo á mi persona (que eso sería poco perder), sino á mi carácter, á mi profesion, á mi estado, y perdiéndosele de camino á todos los señores diputados del reino, de quienes habla con la mayor indecencia. Estas coplillas se dedicaron á los horneros y á los doctrinos para que las cantasen por las calles. Y con efecto estos dignísimos Mecenates de tan insigne obra, andan cantando dichas seguidillas por las esquinas y por las plazas á vista, ciencia y paciencia de los que lo toleran con grandísima cachaza. Admiraráse Vmd. de esto; pero no se admire, porque me quisieron persuadir (aunque no lo creo) que ha habido sugeto que anda con vara levantada, y ha hecho sacar varios traslados de dichas seguidillas para su diversion,

y para regalar con ellas á sus amigos. No juzgue Vmd. temerariamente, que esta inadvertencia se hubiese atribuido á algun ministro Togado. Son muy sérios, muy sábios y muy justificados todos los que componen los tribunales de este Supremo Consejo para incurrir en semejante baja. Como aquí hay diferentes jurisdicciones, hay tambien varios géneros de varas. Tiénese por cierto, que ni aún ha llegado á los oídos de los ministros la noticia de esta especie; lo que se hace muy verosímil por ser á hora muy intempestiva cuando se cantan estas coplillas. Es bien seguro, que si hubieran llegado á entender esta insolencia, la hubieran castigado con todo el rigor que previene la ley 59 de las córtes de Estella en los años de 1724, 1725, 1726. Es dignísima esta ley, de que Vmd. esté instruido de ella por los cristianos y prudentísimos términos en que está concebida; porque siendo tambien de la facultad, gustará Vmd. de saber la piedad, y la justificacion, con que se discurre, y con que se habla en el derecho municipal de Navarra. Entresacaré únicamente las palabras de la ley, que hacen al caso presente.

Considerando cuan graves ofensas de Dios se cometen en los cantares, y palabras deshonestas, que comunmente llaman Pullas. . . y mal ejemplo, los muchos inconvenientes, que de estos actos resultan; y que especialmente se perjudica la honestidad pública y buen crédito de muchas personas, á las cuales, ó se manifiestan defectos secretos, ó por lo regular se les atribuyen muchos que no tienen; se tomaron varias providencias en las ordenanzas 4 y 5, tit. 31 lib. 3 de las Reales. Pero, por la total negligencia, que ha

habido y hay en su ejecucion, no sólo no se atajó el daño, sino que ha crecido; y con tal libertad se usan Pullas y cantares deshonestos. . . de suerte, que consideramos preciso nuevo más eficaz remedio. Y pues éste ha de ceder en servicio de Dios y ha de ser tan de la conveniencia pública; tenemos por muy útil, que se establezca por ley lo contenido en los capítulos siguientes. Primeramente, que ninguna persona sea osada de decir, ni cantar de dia ni de noche palabras súcias y lascivas, que comunmente llaman Pullas, ni otros cantares, que sean súcios y deshonestos; so pena de cien azotes y dos años de destierro del pueblo siendo plebeyo, de dos años de presidio siendo hijo-dalgo. . . Item, que los alcaldes de los pueblos tengan obligacion de solicitar de oficio la óbservancia de esta ley, procediendo á recibir informacion, y averiguar los culpados, y contra estos á ejecutar dichas penas; y si en esto anduvieren omisos y sabiendo que se ha contravenido á esta ley, no recibieren informacion, ó no procedieren contra los delincuentes al castigo, tengan de pena cien libras y sea caso de residencia. . . . Item, que para que esta ley se guarde más exactamente, y noticiosos de su disposicion los ofendidos puedan dar cuenta á los alcaldes, se publique todos los años esta ley, dentro de 15 dias después que los alcaldes tomaren posesion de sus empleos.

¿Discurra Vmd. á vista de una ley tan piadosa, tan eficaz y tan terminante, si se hace verosímil, que ningun magistrado de Pamplona tolerase tan pública y tan sacrílega infraccion de ella, si hubiese llegado á sus oídos? Y cuando las justicias ordinarias se diesen por desentendidas; ¿si estaria ociosa la justa

severidad de los Ministros supremos! Así, pues, tengo por impostura lo que se quiso atribuir al magistrado en cuestion. Tambien se divulgó, que se hacia voluntariamente autor de dichas siguidillas cierto sugeto de los más conocidos de Navarra por su distinguido nacimiento, haciendo tanta vanidad de ser artífice de esta obra, que se saboreaba en ello. ¿Pero quién ha de creer una calumnia tan infame de un hombre de bien y de pudor? Cuando no le contuviera lo que se debe á sí mismo por la honra que heredó de sus abuelos: cuando el santo temor de Dios no le reprimiera, le contendria sin duda el miedo de la justicia: porque la ley arriba citada, con todos habla, *con plebeyos y con hijos-dalgo, aunque sean condes*. En vista de esto, por tan falsa tengo la segunda especie, como la primera. Y más cuando sé muy bien quiénes son los verdaderos autores de las honestísimas y cultísimas siguidillas; quiénes los que ofrecieron una peseta á cierto hornerillo para que las cantase; y quiénes los que las cantaron á la guitarra en cierta parte. Pero todo esto lo sé para encomendarlos á Dios, para hacerlos todo el bien que pueda *salva conscientia*, y no para otro efecto.

No extrañe Vmd. que la malignidad haya querido imponer á todo género de gentes, buscando las mejores capas para abrigarse, cuando no para cubrirse. Ni aún los Príncipes de la Iglesia, ni los Próceres de mayor estatura, ni las Comunidades del mayor respeto, han estado exentas de que las levantasen torpísimas imposturas. Uno de los más sábiós, más discretos, más cultos y más celosos prelados de España, luego que leyó mi papel me escribió una carta que

tulatoria con expresiones del mayor encarecimiento. Túvose noticia de esta carta, porque de consentimiento del Ilustrísimo autor obligaron las circunstancias á que se confiasen algunas copias de ella. No pudieron negarla los émulos ó los malignos. Pues ¿qué hicieron? Para enervar la fuerza de una autoridad tan respetable, fingieron una vileza en el prelado, tan indigna de su carácter, como ajena de sus nobilísimas prendas de corazon y alma. Supusieron torpísimamente, que al mismo tiempo que á mí me habia escrito en términos tan honradores, elevando la obra hasta lo sumo, habia dirigido otra carta de significado muy contrario á cierto respetable individuo de este venerabilísimo Ilmo. Cabildo, y tuvieron avilantéz para decírselo así á uno de los diputados del reino, á quien temo que se lo persuadieron. ¿No le parece á Vmd. que la calumnia y el descaro subieron hasta donde pudieron subir? Fué preciso para desvanecer esta infame especie, exhibir otras cartas del mismo grande prelado, aún más honoríficas, y más expresivas que la primera.

No paró en esto el embuste y el empeño. Casi el mismo indecente procedimiento atribuyeron á un señor excelentísimo que por su casa, y por las heróicas prendas que adornan su persona, es la veneracion de todo este reino, siendo al mismo tiempo todo su corazon de la Compañía, y toda su dignacion de mi humilde pequeñez. Aún subió más de punto la mentira. Para derribar de su favorable concepto á uno de los diputados del reino, más honradores del papel, le atacó derechamente un sugeto, y despues de haberle embocado cien calumniosas especies con dia-

bólica energía, le dijo por conclusión, que cierta gravísima Comunidad religiosa se había juntado capitularmente, y no sé si añadió, que á son de campana, que se había leído en ella mi papel, y que habiendo sido condenado por voto de todos á la hoguera, se ejecutó la terrible sentencia delante de toda la Comunidad. ¿Qué juicio hace Vmd. de una calumnia tan atroz? ¿No era merecedor el sugeto que la forjó, de que la Comunidad vulnerada se querellase altamente de su infamia, y que se le obligase á reparar el agravio, mandándole hacer pública restitucion honorable? ¿Y sería creíble, no digo entre cristianos, sino entre racionales, este modo de hacerme la guerra, y de agradecerme un papel que tanto ensalza á la nacion? Pues amigo mio, no adelanto especie, ni refiero hecho que no sea certísimo, omitiendo otros innumerables, que no me permite expresar la decencia y el rubor.

Esta deshecha tempestad de embustes, y esta furiosa conjuracion de calumnias, me pusieron en la dolorosa precision de dar un paso que me costó muchísimo sacrificio. Víme obligado á comparecer como suplicante ante aquel mismo reino, que debía esperar yo me buscase á mí, como agradecido. Aconsejaronme, instaronme, conjuraronme personas del mayor respeto y de la más consumada prudencia, que presentase un memorial á la Diputacion plena, congregada en su junta general de San Javier, quejándome modesta, pero eficazmente, de todo lo que padecía. Bien conocian los que me daban este consejo, que para la mayor parte de los diputados no era menester más memorial que el de su mismo

pundonor, para que volviesen con eficacia por su honor, y por el mio. Pero, como dentro de la misma Diputacion habia alguno, ó algunos, que estaban mal instruidos de todo lo que habia pasado en la resolucion y en la formacion del papel, porque no habian asistido á las juntas, donde se trató esta dependencia, y por otra parte se habian furiosamente impresionado de las falsedades que vertia la muchedumbre, juzgaron mis amigos por indispensable que dispusiese y que presentase este memorial. Al fin me rindieron sus fuertes continuadas baterías y presenté á la Diputacion el memorial que sigue:

« Illmo. señor: — Señor: — Josef Francisco de Isla, « de la Compañía de Jesús, con la más atenta respetosa veneracion dice, que habiendo resuelto V. I. « se diese á luz la pronta festiva aclamacion del Rey « (Dios nos le guarde), por los justos poderosos motivos, que siempre animan sus acertadas resoluciones; en continuacion de las notorias honras con « que ha distinguido su piedad el suplicante, desde que « tuvo la fortuna de poner los piés en este ilustrísimo « determinó confiar á su insuficiencia el desempeño de « su acuerdo. Y para que no faltase redoble alguno, « que hiciese más estimable el honor de esta confianza, no se detuvo V. I. en la circunstancia de hallarme á la sazón ausente, ántes determinó que se esperase á mi regreso, y dió comision verbal al señor « don Fernando Daoiz, su diputado, para que luego « que tuviese noticia de mi restitucion á esta ciudad, « me hiciese instancia en nombre de la Diputacion, « para que me encargase de la disposicion del papel, « previniéndole que en caso de excusarme, no perdo-

«nase medio alguno para rendirme, hasta implorar
«el asilo de mi inmediato superior.

«Con efecto, al dia siguiente de mi arribo me bus-
«có el señor diputado comisario, y me hizo presente
«con el celo, con la eficacia y con la discrecion que
«acostumbra la nueva honra que me dispensaba la
«Diputacion. Estiméla sobre mi corazon, y corres-
«pondí á ella con todas las expresiones que me dic-
«taba mi suma gratitud; pero me excusé de aceptarla
«con el motivo, con el motivo, á mi parecer, robus-
«to y grande de haberme negado á otra instancia en
«materia muy semejante, que por el mes de Julio mi
«habia hecho el Excmo. Virey, Conde de Maceda,
«sin haberme podido vencer ni toda la eficacia de su
«repetido poderoso empeño, ni toda la representacion
«de su autoridad suprema, ni lo que es más, todos
«los motivos personales de mi eterno reconocimiento
«á las singulares públicas demostraciones de bene-
«volencia con que me honraba y me honra su pia-
«dosa dignacion. De manera que si este señor no po-
«seyera un alma tan grande, me hubiera arrojado
«con indignacion de su estimabilísima gracia, en
«la que me conservó, porque se hizo cargo de los
«grandes y pundonorosos motivos en que se fundaba
«mi resistencia. Pero temia que se diese por ofendido
«y por desairado, si en tan corta distancia ó interpe-
«lacion de tiempo concedia á la interposicion del
«Ilustrísimo reino lo que habia negado á las reitera-
«das instancias de su excelencia. Esforzóse el señor
«Diputado Comisario á hacerme ver las grandes ra-
«zones de diferencia, que habia en la substancia de
«los encargos, y que no subsistian en el de la Dipu-

«tacion los motivos que pudieron retraerme con in-
«decible dolor mio de complacer á un señor, á quien
«tantoamo y venero. Aunque no dejaron de hacer me
«mucha fuerza las juiciosas discretas reflexiones del
«señor Diputado Comisario, no me convencieron del
«todo, ni fueron bastantes á desalojar enteramente
«de mi aprehension el recelo de que mi obsequiosa
«docilidad en obedecer al reino acordase al Excmo.
«Virrey algun nuevo motivo de resentimiento. A este
«medio, no del todo imprudente, se añadia la justa
«desconfianza, que tenia de mí mismo, no atreviendo
«á prometerme, que podria dar todo el lleno á la
«idea de la Diputacion por la visible escasez de ma-
«terias, para disponer una obra que no fuese descar-
«nada ni desmereciese la dedicacion, que se habia
«premeditado y resuelto para unos fines tan venta-
«josos á la utilidad del reino.

«Por estas razones no pude acabar de resolverme
«enteramente, y convenimos el señor Diputado Co-
«misario y yo, que se las representáramos á mi in-
«mediato superior, y que si á éste no le hacian fuer-
«za, me rendiria á lo que se me encomendaba, fiando
«en los milagros que suele hacer la obediencia; Des-
«de luego se puso la cortesana atencion de mi Prela-
«do de parte del ilustrísimo reino, y no juzgando su-
«ficientes mis alegatos, disfrazó urbanamente su pre-
«cepto en traje de ruego, que es el modo de hacerle
«más eficaz: con que rendí mi juicio, que la volun-
«tad bien rendida la tenia, y me dediqué desde aquel
«punto á trabajar en la obra con singular consuelo,
«experimentando tambien algun extraordinario aliento.
«Entreguéme totalmente á este cuidado, abando-

«nando otros muchos de no pequeña importancia, y
 «en veinte y un dias logré ver escritos y estampados
 «veinte y cuatro pliegos, tan á costa de mi salud,
 «que en medio de la tarea me asaltó una furiosa ca-
 «lentura, que dió bastante cuidado á sus principios,
 «hasta que se connció ser un violento efimeron.
 «Luego que escribí los dos primeros pliegos, ántes
 «de darlos á la prensa, los remití á la censura de la
 «Ilma. Diputacion, para que me mandase advertir lo
 «que se la ofreciese sobre ellos en órden á la subs-
 «tancia, estilo, método, carácter y todo lo demás
 «que la ocurriese acerca de ellos y de la continuacion
 «de la obra. Devolviéronseme dichos pliegos después
 «de haberse leído parte en la junta que se celebró
 «con el motivo de la última fiesta que hizo el reino
 «en el mes de Setiembre y parte por los señores di-
 «putados en sus casas, haciéndome la honra de elo-
 «giarlos y de prevenirme, que prosiguiese en el mismo
 «estilo, aire y método, sin detenerme en la proliji-
 «dad de remitirlos á la diputacion, porque ésta hacia
 «entera y total satisfaccion de mis talentos, fiando
 «de ellos que saldria la obra con toda la decencia y
 «gala correspondiente, y por otra parte, se aventaja-
 «ba la gracia de la brevedad, que suele ser la prin-
 «cipal en semejantes escritos. Esta nueva confianza
 «me empeñó más en desconfiar de mí mismo, y así
 «no di pliego alguno á la estampa, sin que pasase
 «primero, por el severo exámen y por la escrupulosa
 «correccion de los PP. Pedro Inurre y Pedro Salcedo,
 «sugetos ambos de la literatura, prudencia, circuns-
 «peccion y discernimiento, que no ignora V. I. No
 «contento con la aprobacion de estos dos hombres

«verdaderamente graves, doctos y prudentes, fui
 «comunicando los pliegos ya manuscritos, y ya im-
 «presos que iba trabajando á todos los señores dipu-
 «tados, que me honraron por aquel tiempo en mi
 «aposeno, como fueron los señores Don Fernando
 «Daoiz, Don Vicente Mutiloa, Don Antonio Oscariz y
 «Don José Navasqües, los cuales todos vieron los
 «elogios comunes y particulares, que tenia preveni-
 «dos para la Diputacion, sin que á ninguno de ellos
 «se le hubiese ofrecido el más leve escrúpulo, duda,
 «ó reparo que prevenirme, sino aquellas expresiones,
 «que á cada uno le dictaba la modestia sobre el elo-
 «gio particular correspondiente á su persona, las
 «que (claro está) no me debian hacer fuerza por la
 «regla general de que ninguno es buen juez en su
 «causa propia. Por lo demás todos alabaron el mé-
 «todo, el estilo, la propiedad, la inventiva y sobre
 «todo la obsequiosa urbanidad de la obra, así res-
 «pecto de todo el reino, como de cuantos individuos
 «suyos iban saliendo al Teatro del Papel.

«Estas diligencias parece que pudieran sosegar á
 «cualquiera otro génio no tan escrupuloso ó ménos
 «desconfiado que el mio; pero éste no se dió por sa-
 «tisfecho con ellas. Pareciéndome que los defectos
 «de una obra se hacen más visibles, cuando se re-
 «gistra el todo, que considerándola á trozos y por
 «partes; luego que estuvo impreso el cuerpo del Pa-
 «pel pasé á Egues, donde se hallaba el señor Don
 «Vicente Mutiloa, por ser el único diputado, que á
 «la sazón estaba inmediato á esta capital: llevé todos
 «los pliegos, registrólos muy despacio con aquella
 «madurez, que es propia de su buen juicio y no en-

«contró cláusula, expresion, ó sílaba, que no res-
«pirase atencion, respeto, estimacion, cortesania y
«gracia con un visible empeño de obsequiar á la na-
«cion Navarra y á todos los particulares que se ci-
«taban en la obra.

«¿Juzgará V. I. que me aquieté con este último
«paso? Pues no fué así. Receloso siempre de que los
«señores diputados, ó por la parte que tenian en el
«escrito, ó por la inclinacion que profesaban al au-
«tor, no tuviesen toda aquella indiferencia que era
«menester para hacer juicio desapasionado de la obra
«y temeroso de que los dos Jesuitas revisores no pa-
«deciesen tambien las mismas excepciones, comuni-
«qué confiadamente y bajo un inviolable sigilo, todo
«el cuerpo del papel con un ministro togado, sabio,
«culto, erudito, discreto, versado en todo género de
«letras y sobre todo hijo amantísimo del reino. Con-
«juréle por todos los respetos de la amistad, de la
«ingenuidad y de la confianza, que leyese con aten-
«cion imparcial, justa y censoria aquellos pliegos y
«que me dijese con franqueza y con sinceridad su
«sentir, en la inteligencia de que me arreglaria cie-
«gamente á su correccion, notas y reparos; pues con
«este fin habia suspendido la disposicion del prólogo
«en el cual se podia escusar, prevenir y declarar to-
«do lo que pareciese necesario. Veinte y cuatro ho-
«ras tuvo en su poder los pliegos este sabio togado,
«y al cabo de ellas me los restituyó él mismo, di-
«ciéndome que habiéndolos leído y releído con la ma-
«yor imparcialidad, no habia encontrado expresion,
«ápice ni tilde que debiese mudarse ó explicarse;
«pues todas, bien entendidas, exhalaban un elogio

«sublime del Illmo. reino y de cuantos individuos su-
«yos se mencionaban en él; concluyendo que el au-
«tor de aquel escrito era benemérito de toda la na-
«cion. Con esto me resolví á divulgarlo, parecién-
«dome que habia apurado todas cuantas diligencias
«se pueden pedir á la prudencia humana para asegu-
«rar el acierto.

«Esta es, señor, la historia verídica, puntual y
«exacta del desgraciado papel, cuya disposicion me
«encargó V. I. Los principales hechos que refiero
«tienen por testigos á la mayor parte de los señores
«diputados, y podrá dar testimonio de ellos el secre-
«tario del reino. De los otros, que expongo, podrán
«deponer los sugetos que cito; pues todos ellos están
«vivos, sanos y á la vista, y con todo eso ha corrido
«tan poca fortuna el expresado papel en la ciudad de
«Pamplona, que apenas pudiera creerse, si no se hu-
«biera palpado.

«Al escrito y al escritor se les ha despedazado con
«las más sangrientas crueles invectivas. Cuando los
«primeros hombres, literatos de la monarquía en
«Madrid, Salamanca, Valladolid, Zaragoza, Búrgos y
«otras partes, donde ha llegado el papel, se han es-
«merado en ensalzarse con los elogios más encare-
«cidos. Cuando los personajes más distinguidos del
«reino de Navarra, por su nacimiento, por su digni-
«dad, por su sabiduría, por su discrecion ó por todo
«junto, han apurado á la elocuencia todas las frases
«para explicar el sublime concepto que forman de
«esta obra. Unos calificándola de: *Única en su espe-
«cie, y sólo comparable con tal cual de las más cele-
«bradas que ha visto España en este siglo.* Otros de la

« mayor que han leído en el género. Otros del original
 « y molde de todas cuantas hubieren de salir de la mis-
 « ma close. Otros del elogio más delicado, más fino y
 « elevado que se pudiera discurrir del reino de Navar-
 « ra y de sus individuos. Otros de una pieza, que de-
 « jará eternizada en el mundo la aclumacion del ilus-
 « trísimo reino en el año de 46. Valiendo ella sola to-
 « dos cuantos gastos han hecho las ciudades de la Mo-
 « narquía, que han empobrecido sus erarios, por os-
 « tentar su amor y su lealtad. Otros en fin de un es-
 « crito que hace caer las plumas de las manos y abate
 « las del corazón á todos los que están trabajando en
 « otros semejantes. Digo, señor, que cuando las plu-
 « mas y las lenguas así regnicolas como forasteras, y
 « que están fuera de Pamplona, se desangraban en
 « estos y otros innumerables encañecimientos, las len-
 « guas y aún las plumas de esta ciudad se han ensan-
 « grentado impiamente contra el autor y contra la
 « obra.

« Ellas la han tratado de mordaz, satírica, inju-
 « riosa y denigrativa de toda la Nación y de sus res-
 « petables individuos: ellas la han calificado de impia,
 « blasfema, sacrilega y delatable: ellas han fulminado
 « contra el papel la terrible sentencia de que debe ser
 « quemado en la plaza pública por mano del verdugo
 « y contra el autor, que debe ser desterrado in perpe-
 « tuum de todo el reino, adelantándose algunos á di-
 « vulgar, que efectivamente le habia venido ya de su
 « respectivo Prelado la sentencia del destierro. Me han
 « asegurado que con efecto se ha escrito á dicho pre-
 « lado mio, pintándome con los colores más feos y
 « dando á las expresiones de mi papel las interpreta-

« ciones más exóticas, más extravagantes y más vio-
 « lentas. Por consecuencia natural de esta rigurosa
 « censura se me ha representado á mí con el carácter
 « del hombre más indecente, más indigno, más tor-
 « pe y más ingrato, que ha entrado en el reino de
 « Navarra. Y á la verdad, si el papel fuera tal, cual
 « le ha querido entender la malignidad ó la ignoran-
 « cia, aún eran cortos estos epitetos para expresar
 « mi torpeza. En fin, habiéndole visto ántes de di-
 « vulgarse los señores diputados y los demás graves
 « sugetos que llevó mencionados, recae necesaria-
 « mente sobre todos ellos la nota de ser unos hom-
 « bres ignorantes, nécios, estúpidos y destituidos del
 « sentido comun; pues no advirtieron las nulidades
 « tan feas, y tan de bulto, que manchan al expresado
 « papel.

« Por todo lo cual me ha de permitir V. I. que le
 « diga con fiadamente: *exurge Domine, et judica cau-
 « sam tuam.* Levántese, Señor, V. I. y vuelva por su
 « honor y por el mio: tan vulnerado está el uno como
 « el otro: en este asunto son imprescindibles los ul-
 « trajes. No puede permitir V. I. que sea éste el pre-
 « mio de mi amor, de mi obsequio, de mi rendi-
 « miento y del doble sacrificio que le hice. Expúseme
 « por respeto á V. I. á perder la gracia de un Virrey,
 « quien tanto amo; expúseme á perder la salud, que
 « debo apreciar algo: no querrá V. I. que me ex-
 « ponga también á perder la honra que debo apreciar
 « más que todo. A cuenta de V. I. correrá el volver
 « eficazmente por ella. Así lo espero de su magnani-
 « midad, así lo pido á su justificacion, pues esto que
 « en otros términos sería pura gracia, en los presentes

« es de rigurosa justicia. — Illmo. Señor. — Jhs. —
 « José Francisco de Isla. »

Este memorial produjo todo el efecto, que se podía y se debía esperar de unos caballeros diputados tan nobles, tan pundonorosos, tan racionales y tan justificados. Altamente condolidos y generosamente mortificados de lo que yo habia padecido por complacerlos, por servirlos y por obsequiarlos, resolvieron dar un público testimonio así de su gran dolor, como de la grande estimacion, que hacian del papel y del autor que le dispuso. A este fin determinaron enviar un diputado al Padre Rector de este Colegio, dándole las gracias con expresiones del mayor reconocimiento por lo que se habia interesado en reducirme á que dispusiese el papel; manifestándole la grande aprobacion con que le habia recibido el reino y expresándole el grave dolor con que habia llegado á entender las malignas especies que habian esparcido algunos naturales suyos, perdiendo el respeto al reino mismo. Vinieron á congratularse y al mismo tiempo á condolerse conmigo todos los diputados á excepcion de dos, quo no lo tendrian por preciso. Y en fin, no contenta la diputacion con estas demostraciones, acordó echar el sello á todas ellas, escribiendo al Padre Provincial de esta Provincia de Castilla la carta siguiente:

« Rmo. Padre: — Muy Señor mio. Con motivo de
 « la exaltacion al trono del Rey nuestro Señor (Dios
 « le guarde) determiné dar al público la real proclama-
 « cion del dia 21 de Agosto de este año, para que
 « llegasen á noticia de todos los esmeros de mi innata
 « fidelidad en obsequio de su Majestad: y atendiendo

« á mi desempeño encargué esta obra al Rmo. P. Jo-
 « sé Francisco de Isla, quién, después de muchas es-
 « cusaciones con mucho fundamento, se venció últi-
 « mamente, mediante la interposicion de su prelado
 « inmediato, que tambien se dedicó á favorecerme y
 « no obstante de haber desempeñado con la ma-
 « yor satisfaccion toda mi confianza, como lo acredi-
 « tan los elogios que han dado á este papel todos los
 « eruditos que le han visto en las aprobaciones que
 « de él han hecho luego que ha llegado á sus manos,
 « así naturales míos, como extraños; he sabido con
 « mucho dolor mio, que algunos, poseidos de los
 « afectos, que por decencia callo, se han propasado
 « á denigrar dicha obra con expresiones tan poco de-
 « corosas á dicho Rev. Padre, y á mi respeto, que
 « atendiendo al cumplimiento de mi obligacion y á in-
 « demnizar á este Rmo. de toda mancha, para que se
 « reintegre en los honores que por sus relevan-
 « tes prendas merece, he acordado asegurar á
 « V. Rma., como lo ejecutó, que dicha obra corre con
 « el mayor aprecio y estimacion mia. Y que si á ma-
 « nos de V. Rma. hubiere llegado alguno de estos si-
 « niestros informes, se sirva despreciarlo, dándose
 « mil enhorabuenas, de que la ilustre religion de la
 « compañía tenga sugeto de tan conocido desempeño
 « y repitiéndomelas yo por lo que siempre intereso,
 « á V. Rma. de mi fina voluntad y afecto, pido con el
 « mismo á Dios guarde á V. Rma. muchos años, co-
 « mo deseo. Pamplona y Diciembre 6 de 1746. — La
 « Diputacion de este reino de Navarra. Y en su nom-
 « bre. — *Malaquías Martínez, Abad de Leire.* — *Don*
 « *Agustín de Sarrassa.* — *Don Fernando Javier Daoiz*

« — Con su acuerdo: — *Don Pablo del Trell.* —
 « *Rmo. P. Diego de Tobar, Provincial de la Compa-*
 « *ñía de Jesús.* »

Estas son las demostraciones que hizo la Ilustrisima Diputacion que representa al reino de Navarra en desagravio suyo y mio. Refiéroselas á Vmd. así por la gran parte que me consta ha tenido su autorizado voto, para que estos señores se confirmasen en su primer dictámen, como para que no pienses que una Diputacion tan pundonorosa podia mirar con insensibilidad ó con indiferencia lo que publicaba la vulgaridad de algunos nacionales con escándalo de toda España. Habíase divulgado en algunas ciudades de este reino que la Diputacion se habia quejado de mí á mis superiores: que el Consejo Supremo de Navarra tambien habia interesado su autoridad en mi castigo; y en fin, que todos habian conspirado ó convenido en mi destierro. Con efecto, hubo muchas porfias y aún apuestas, así dentro como fuera de Pamplona, sobre que yo saldria presto á cumplir esta sentencia, adelantándose algunos á asegurar que ya habia salido. Por si acaso han llegado allá estas voces, podrá Vmd. desvanecerlas con la verdad de esta relacion, que ya me tiene cansado. Y con esto á Dios que guarde á Vuestra Merced muchos años. Pamplona y Diciembre 16 de 1746. — B. L. M. de Vmd. su seguro amigo, servidor y capellan. — Jhs. — *José Francisco de Isla.* — *Señor don Leopoldo Gerónimo Puig.*

FÁBULA EN VERSO CASTELLANO tomada de
*Fedro, hecha para demostrar no temia á un
 autor, que pretendió impugnarle cierta obra.*

En el timon de un carro iba sentada
 Una mosca de burro (¡ Ay que no es nada!) :
 Decíale á una mula remolona
 Trata de andar aprisa picarona,
 Que sino he de meterte por la panza
 Este aguijon más grande que una lanza.
 (Y á este tiempo enseñaba no sin arte
 Una punta sutil por mala parte)
 Respondióle la mula : (era bellaca)
 No veo bien , si es aguijon ó es caca.
 Tus gasconadas me hacen reir mucho.
 ¿ Q é ha de hacer un insecto, un avechucho,
 Cuyo sucio instrumento
 Sacar sangre podrá solo á un jumento?
 ¿ Sabes á qu én yo temo? A ese morlaco
 Que lleva el palo bajo el sobaco,
 Y si le dá la gana
 Me mosqueará el pescuezo y la badana:
 Por temerte á tí, bueno por cierto.
 Vete á comer, que allí hay un burro muerto.